



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**MAIRENA DEL ALCOR**

**D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,**

**HAGO SABER:** Que en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2025-3445, de 30 de octubre de 2025, se propone el nombramiento de funcionario, en el proceso de selección, por concurso oposición en la categoría de Técnico medio RRHH y prevención riesgos laborales, cuyo tenor literal es el siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                         | Fecha/N.º               |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Providencia inicio expediente                                     | 23/03/2025              |
| Informe de RR.HH                                                  | 24/03/2025 y 14/05/2025 |
| Resolución n.º 2025-1821 sobre aprobación de bases y convocatoria | 19/06/2025              |
| Anuncio BOP de Sevilla núm. 83. Bases de convocatoria             | 5/05/2025               |
| Anuncio BOJA n.º 114                                              | 17/06/2025              |
| Anuncio BOE                                                       | 26/06/2025              |
| Anuncio BOP listado provisional                                   | 13/08/2025              |
| Anuncio BOP listado definitivo                                    | 29/08/2025              |
| Actas constitución de Tribunal y desarrollo del proceso selectivo | Consta en expediente    |
| Acuerdo Tribunal propuesta de nombramiento                        | 30/10/2025              |

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

Considerando el punto Décimo de las bases de convocatoria, en el que se establece que el Tribunal elevará a la consideración de la Alcaldía la propuesta de selección.

Considerando el Acuerdo del Tribunal de fecha 30 de octubre de 2025, sobre calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3681 de 30 de octubre de 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

**RESUELVO**

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)



Cód. Verificación: 4430847DK4NC9LHP3EDVMT4D2  
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

PRIMERO.- Proponer el nombramiento como funcionario de carrera a D. Rafael López Ortíz, con DNI 28\*\*\*\*27T conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- Requerir al aspirante propuesto para que acredite ante esta Administración, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde la citada publicación en el BOP, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro de este plazo no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y sede electrónica para mayor difusión.

Lo que se hace público para su general conocimiento. En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,

Juan Manuel López Domínguez

